



RESOLUCIÓN CS N° 278/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2007

Expediente N° 8.048/07.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular lo solicitado mediante Resolución N° 345/07 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de reservar las actuaciones relacionadas con el Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Variable Compleja" - carrera de Licenciatura en Matemática, por un período de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 033/07 de fecha 28 de febrero de 2007, el Consejo Superior autorizó a la citada Unidad Académica a convocar a Concurso Público para cubrir el cargo arriba citado, aprobando en ese mismo acto el Jurado que entendería en este concurso.

Que a la fecha, la Facultad de Ciencias Exactas no ha concretado la convocatoria respectiva, encontrándose vencido el plazo previsto en el Artículo 4° de la Resolución CS N° 350/87 y consecuentemente los plazos para las inscripciones de postulantes (inc. b) del Art. 4° citado, cuestión que se relaciona estrictamente con la designación de los Jurados, conforme lo establece el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que no es procedente la reserva de estos trámites, por lo que resulta conveniente disponer se deje sin efecto la Resolución CS N° 033/07, aconsejándose a la Facultad de Ciencias Exactas, iniciar nuevo pedido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 206/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 033/07, en razón de encontrarse vencidos los plazos para la convocatoria a concurso y los previstos para la inscripción de postulantes, cuestión relacionada con la aprobación del Jurado respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA